



15ª ASAMBLEA “TÚ DECIDES”

En Aguadulce comienza la reunión cuando son las 20:25 del miércoles 14 de octubre de 2015, asistiendo un total de 16 personas.

Preside y modera la Asamblea Eduardo Fontecha, levantando acta de la misma, Emi.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior y de este orden del día:

acta: <https://drive.google.com/open?id=0BzOWwoe-fFPcOTBNZnRSaEdac2s>

2. Presentación de dos mociones por parte de un miembro de TD, Andrés Padilla
3. Informe de Coordinación (portavoces de los distintos grupos de trabajo) e informe de Concejalía (presentación del informe de Edu Fontecha).
4. Información de la gran herramienta que significa **Municipios por El Cambio**.
5. Aprobación de los Estatutos.
6. Petición de ayuda a la Asamblea para Grupo de Comunicación.
7. Ruegos y Preguntas.

- **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior, y del orden del día.**

Se apunta que en coordinación se revisó el acta y se tuvieron dudas acerca de la redacción de lo que se aprobó en la asamblea anterior (cito: “*Se pide que Toñi vote **NO** por sistema a propuestas del PP y Ciudadanos en el ayuntamiento, sobre temas en los que la asamblea no haya habido una resolución votada o que no vayan en nuestro programa*”).

Pregunta coordinación a la asamblea si la redacción fue esta otra: “*Todo lo que Concejalía tenga que votar será afirmativo siempre y cuando vaya en nuestro programa, pero en caso contrario, se abstendrá y se pasará a debate y aprobación por parte de la Asamblea*”.

Jimmy que fue quien redactó el acta y los allí asistentes, dejan claro que se votó que EL VOTO SERIA NEGATIVO, siempre y cuando no fuese en nuestro programa.

Debatimos el sentido del voto y la importancia de lo votado y refrendado en la Asamblea, y decidimos que la Asamblea es soberana y del peligro que encarna el hecho de que se presente casos como el punto nº 2 de este orden del día, que ahora nos atañe y se detalla después.

Por tanto se vota por unanimidad a que el acta de la 14ª Asamblea se quede tal cual, que no se modifique nada.



En cuanto al ORDEN DEL DÍA, Adrián solicita a la Asamblea que el punto nº 5 pase a ser el nº 3, y se aprueba por unanimidad.

- **Presentación de dos mociones por parte de un miembro de TD, Andrés Padilla** (se adjuntan como anexo I y II a esta acta):

<https://drive.google.com/open?id=0BzOWwoe-fFPcektSaUFubjJFaWc>

En este punto se generó un amplio debate sobre el espíritu asambleario de nuestro partido Tú Decides, de lo que se vota en Asamblea, de lo que significa revocar un acuerdo asambleario, de la responsabilidad de nuestra concejala, de sus decisiones y de lo que tiene que defender más allá de la Asamblea. Hora y media de debate que enriqueció nuestra visión política y que concluyó con la votación secreta e los dos anexos que presenta Andrés Padilla con los siguientes resultados:

1. Anexo I: votos SÍ, un total de 4 y votos NO, un total de 11 (en este momento de la Asamblea hay un total de 15 asistentes). **No se aprueba** esta moción.
2. Anexo II: votos SÍ, un total de 6, se abstienen 5 y vota NO, sólo uno. Hay un voto nulo y dos se niegan a votar algo que se ha aprobado ya en otra asamblea. Aunque hay un mayor número de “SÍ”, la abstención y el no, y las personas que no han votado, son mayor número que las del SI.

De esta votación tan extraña en cuanto a los resultados obtenidos, Paco opina que no le parece bien, y que está en contra de esta última votación porque va en contra de una decisión ya tomada en una asamblea soberana anterior, en la que había más asistentes que en ésta.

Se propone dejar para otra asamblea la definición de “quórum” necesario para dar por válida una decisión importante. Los estatutos y su reglamentación están por aprobarse y deberían tratarse temas como el quórum y sus casuísticas, además del sistema de votaciones (secreta o a mano alzada).

- **Aprobación de los Estatutos**

Se apuntan las enmiendas que se han presentado y que se han refundido en el documento que se adjuntó por correo. Se adjunta aquí también como Anexo III:

<https://drive.google.com/open?id=0BzOWwoe-fFPcTWHzVZRzZW90cGs>

Se define la diferencia entre “afiliado”, “simpatizante” e “inscrito”, puesto que en su definición está la diferencia en lo que tiene que votarse en este punto sobre Estatutos.



Los partidos que integran **Tú Decides** no permiten la doble militancia. Patricia afirma que a nivel municipal Podemos no tiene problema y admite la doble afiliación. Equo por otra parte no apunta en sus estatutos esta casuística.

Emilia expone que se han registrado un total de 51 inscritos en el proceso de actualización del censo y que la mencionada base de datos ya ha sido registrada en la Agencia Española de Protección de Datos. Se adjunta **anexo IV** con la mencionada solicitud:

<https://drive.google.com/open?id=0BzOWwoe-fFPcSzdQOXI6d19KWVk>

Por tanto, simpatizante sería todo aquel que asiste a nuestra asamblea, que es abierta a todo el mundo. Inscrito es todo aquel que se ha dado de alta en el censo y ha firmado el “código ético” y queda así refrendado en Asamblea. Y por último, afiliado es todo aquel que paga la cuota que se establezca.

Para la aprobación final de los estatutos, antes se precisan dos votaciones.

1. Si un quorum de un 10% de los inscritos es apropiado para tomar decisiones:
10 votos a favor, tres en contra y dos abstenciones
2. Los inscritos pueden ser elegibles para órganos de representación de gobierno y administración de **Tú Decides**:

Se abstienen dos, 11 votan a favor y dos asistentes piensan que sólo pueden ostentar cargo los afiliados.

En cuanto a la aprobación de los Estatutos, una vez se han definido estos dos puntos, éstos se aprueban por unanimidad, con 11 votos a favor y una sola abstención.

Paco apunta que es necesario para el correcto funcionamiento de la Asamblea, que se prepare una **reglamentación**, unas instrucciones del funcionamiento interno del partido y su Asamblea (quorum necesario, casuísticas de quorum, voto por correo, etc)

Aunque los Estatutos quedan aprobados, se tiene que decidir quiénes lo firman para su presentación al Ministerio del Interior.

Y puesto que ya son las 23:30 horas, queda en este punto la Asamblea, y aplazada para seguir con este punto y resto del orden del día, para próxima convocatoria en miércoles 28 de octubre en el mismo sitio, local calle Tenerife, 26 de Aguadulce a las 20.00 horas.